



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 685-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 01 DIC. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la cual se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del Estado en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;

Que, el ROF del OSCE establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 650-2011-OSCE/PRE de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, encontrándose vacante el cargo de Sub Director de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE cargo público de libre designación y remoción por el Titular de la Entidad, y atendiendo a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del OSCE, resulta necesario designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

Que, el artículo 11° inciso c) del citado Reglamento, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar a los empleados de confianza y directivos superiores, así como nombrar a los servidores públicos del OSCE, conforme a las normas que resulten aplicables;



Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, a partir del 02 de diciembre de 2011, a la señora **MARY ANN ZAVALA POLO** en el cargo de Sub Director de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, Cargo N° 101 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, cargo público de libre designación y remoción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*MAGALI ROJAS DELGADO*  
**MAGALI ROJAS DELGADO**  
Presidenta Ejecutiva

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA *219-11*  
REG. N° .....  
*06/06* **02 DIC 2011**  
*Fidel Galvez*  
FIDEL GALVEZ MARRANILLO  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 081 - 2009 - OSCE/PRE  
(USO PROCEDIMIENTO INTERIO)